I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaria Comunal de Planificación

ADJUDICA PROYECTO "SPD CONSTRUCCION SISTEMA DE TELE VIGILANCIA LOTA BAJO", A EMPRESA SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN MYP LIMITADA. ID: 3020-8-LP20.-

DECRETO Nº 821.- /

LOTA, 03 de Julio de 2020.-

VISTOS:

a) Resolución Exenta Nº 3611/2020 de fecha 27/03/2020, de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, donde aprueba proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, para la ejecución del proyecto "SPD Construcción Sistema de Tele Vigilancia Lota Bajo";

b) Decreto Alcaldicio Nº 490 de fecha 09 de abril de 2020, que aprueba ejecución proyecto citado en visto anterior, con fondos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia;

c) Bases Administrativas Generales, Especiales, Formularios, Anexos y Especificaciones Técnicas, elaboradas para realizar el 1er. Llamado a Licitación Pública, para la ejecución del proyecto "SPD Construcción Sistema de Tele Vigilancia Lota Bajo";

d) Decreto Alcaldicio Nº 618 de fecha 14 de mayo de 2020, que aprueba Bases y 1er. Llamado a licitación pública, para la ejecución del proyecto "SPD Construcción Sistema de Tele Vigilancia Lota Bajo";

e) Publicación en Portal Mercado Público con fecha 15/05/2020;

f) Aclaración N° 1 de fecha 25 de mayo de 2020, que aclara Criterio de Evaluación Experiencia, en su Punto 17.1, letra b.1 y b.2;

g) Consultas realizadas a través del sistema mercado público;

h) Respuesta a consulta de fecha 29 de mayo de 2020, emitidas por profesionales y Director Secplan;

i) Acta de Apertura de Propuesta Publica de fecha 04/06/2020, de las 12:00 horas que registra el valor ofertado por los oferentes participantes, los asistentes a la Apertura y Acta de Apertura Electrónica;

j) Aclaración de Ofertas, de fecha 08 de junio de 2020, para todos los oferentes participantes en relación a errores formales en la presentación de las propuestas;

k) Oferta presentada por la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACION MYP LIMITADA, para la ejecución del proyecto "SPD Construcción Sistema de Tele Vigilancia Lota Bajo"; por un monto total de $ 55.907.628.- (Cincuenta y cinco millones novecientos siete mil seiscientos veintiocho pesos), inscrita en Registro O.S.10 Prefectura de Ñuble N° 17 de Chillán, con domicilio en 5 de Abril 84, Chillán;

l) Informe Técnico de fecha 15 de junio de 2020, elaborado por Profesional Eléctrico - Secplan, que emite análisis de antecedentes;

m) Acta Comité de Estudios, Sesión Nº 09 de fecha 23 de junio de 2020, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la contratación del proyecto "SPD Construcción Sistema de Tele Vigilancia Lota Bajo"; a la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACION MYP LIMITADA, por ser el oferente mejor evaluado y que cumple con las exigencias solicitadas en las bases de licitación, obteniendo un puntaje final de 90 puntos en su evaluación, calificando así para ser contratado;

n) Ord. Nº 113 de fecha 24/06/2020, de Director Secplan, donde solicita al Sr. Alcalde requerir el acuerdo del Concejo Municipal, según lo establecido en artículo 65, letra j) de la Ley Nº 19.865;

ñ) Certificado Nº 104 del 30/06/2020, de Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo del Concejo de adjudicar la licitación a la empresa precedentemente señalada, acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 30 de junio del año en curso.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía
Secretaria Comunal de Planificación

Decreto Nº 821 de fecha 03/07/2020.-

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12º y 63º de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1º **ACÉPTASE** la oferta, presentada por la Empresa SOCIEDAD DE SERVICIOS COMPUTACIONALES Y CAPACITACIÓN MYP LIMITADA, por el precio total de $ 55.907.628.- (Cincuenta y cinco millones novecientos siete mil seiscientos veintiocho pesos), para la ejecución del proyecto "SPD Construcción Sistema de Tele Vigilancia Lota Bajo";

2º El plazo de ejecución del proyecto será de 90 días corridos.

3º La obra se ejecutará de acuerdo con las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas, Planos y demás antecedentes que se aprueban en el presente Decreto.

4º La Empresa cancelará multa, según Art.13 de las Bases Administrativas Especiales, según el siguiente desglose:

- Por no actualización de las Boletas de Garantías.
- Por atraso en el cumplimiento de los plazos.
- Por atraso en la Instalación del letrero.
- Por no contratación de la mano de obra indicada.
- Por ausencia del profesional residente en Obra.
- Por la no entrega y existencia del Libro de Obra.
- Por no entrega de garantías de la propuesta.
- Por no cumplimiento de disposiciones legales de seguridad vigente.
- Por no cumplimiento de las ordenes impartidas por el ITO en el libro de Inspección.
- Por incumplimiento de los plazos para subsanar observaciones, otorgados por la Comisión de recepción provisional o comisión de recepción definitiva.

5º El valor de la obra será cancelado mediante estados de pago mensuales, los cuales deberán estar aprobados por la I.T.O., por cantidades de obras efectivamente ejecutadas.

6º Previo a la firma del contrato para garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el oferente aceptado entregara un documento de Garantía, por un monto mínimo del 10% del valor del contrato y cuya validez no sea menor al plazo de ejecución más 120 días corridos contados desde la fecha de suscripción del contrato;

7º El cumplimiento que irrogue la presente resolución tendrá la siguiente imputación presupuestaria: 215-31-02-004-332 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA ALCALDE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA DIRECTOR JURÍDICO

Vº Bº ASESOR JURIDICO

GRS/VSE/vse.-

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control.-
- Página Web de Transparencia.-
- SECPLAN.-
- Archivo.-